



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ENE. 2008

002 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

29 ENE 2008.

VISTOS:

El Informe N° 191-2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 17 de Diciembre de 2007, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", el Informe N° 1361-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Diciembre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1057-2007-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Diciembre de 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNYGMA, de fecha 20 de Julio de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/864,476.23 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con 23/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Junio de 2007 y plazo de ejecución de 245 (Doscientos cuarenta y cinco) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa. Precizando que el Marco Presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2007 asciende a la suma de S/. 579,248.00 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 191-2007/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 17 de Diciembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad, sin incremento del Marco Presupuestal, mediante una redistribución de las Específicas de Gasto habilitadoras 5.3.11.34 y 5.3.11.52 y la Específica de Gasto habilitada 5.3.11.27 por un monto de S/. 11,200.00 (Once Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles. Sustenta esta modificación en el sentido que en la Específica de Gasto 5.3.11.34 se está considerando como habilitadora dado que el servicio de vigilancia no ha sido cubierto con alguna empresa, sino con personal de la zona debidamente capacitado. La Específica de Gasto 5.3.11.52 Alquiler de Bienes Muebles, al igual que la anterior, está como habilitadora dado que no se ha realizado ningún proceso de selección, por lo tanto queda su importe a transferir. En cuanto a la Específica de Gasto 5.3.11.27 a la cual se solicita habilitar Marco, es para cubrir el requerimiento de pago del personal técnico y de mano de obra no calificada;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17 de Diciembre de 2007, recaído en el Informe N° 191-2007-GRC/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deriva para su atención según lo solicitado en el Informe precitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Informe N° 1361 -2007-GRC /GRPPAT-OPT de fecha 19 de Diciembre de 2007, de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a ésta que la modificación del Marco Presupuestal solicitado ha sido atendido vía una modificación presupuestal en el mes de diciembre y afectada por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, en la estructura funcional programática correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ENE. 2008

Que, mediante Memorandum N° 1057-2007-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido con el Informe N° 1361 -2007-GRC /GRPPAT-OPT consignado en el considerando precedente;

Que, el Artículo 41, literal a) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Rimac - Callao - 2007", en un monto de S/. 11,200.00 (Once Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) por redistribución de las Especificas de Gasto habilitadoras 5.3.11.34 y 5.3.11.52 y la Especifica de Gasto habilitada 5.3.11.27; sin incremento del Marco Presupuestal vigente, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONIO MACA HUANUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

002

ANEXO N° 01

Modificación de Presupuesto Analítico

ACTIVIDAD: "Limpieza de cauce del río Rímac - Callao - 2007"

FU	PROG	SPRO	ACT/PRO	COMP	META	NEMO	CIS
07	024	0066	1.00029	3.00196	00001	0072	005

Específica de gasto	Presupuesto vigente al 12-07	Modificación	Presupuesto modificado 2007
5.3.11.22	3,665.00		3,665.00
5.3.11.23	123,000.00		123,000.00
5.3.11.24	188.00		188.00
5.3.11.27	414,005.00	11,200.00	425,205.00
5.3.11.29	822.00		822.00
5.3.11.30	538.00		538.00
5.3.11.34	4,200.00	-4,200.00	0.00
5.3.11.39	21,362.00		21,362.00
5.3.11.49	950.00		950.00
5.3.11.52	9,212.00	-7,000.00	2,212.00
5.3.11.58	666.00		666.00
TOTAL S/.	578,608.00	0.00	578,608.00

SEGÚN LO ASIGNADO EN EL SISTEMA A LA FECHA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ENE. 2008

